

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A UNA BASE DE DATOS DE
EMPRESAS ESPAÑOLAS E INTERNACIONALES PARA LA CONSULTA Y
OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, MERCANTIL,
COMERCIAL Y DE RIESGO. EXP. 26/176 – 2000029085**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
MADRID, SEPTIEMBRE DE 2026**

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO. -	3
2. INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL. -	3
2.1 Requisitos mínimos comunes:.....	3
2.2 Clasificación de los países a efectos de la prestación del servicio.- iError! Marcador no definido.	
2.3 Países no incluidos en las categorías A y B.-	iError! Marcador no definido.
2.4 Acceso a la información. -	6
2.5 Base de datos. -	6
2.6 Información Económico-Financiera. -.....	7
2.7 Formación. -	7
2.8 Soporte a Usuarios. -	7
3. RESPONSABLE DEL SERVICIO. -	7
4. PERSONA DE CONTACTO. -	8

1. OBJETO DEL CONTRATO. –

El presente Pliego tiene por objeto la contratación del servicio de cesión de uso de una base de datos de empresas españolas e internacionales, accesible a través de una herramienta informática en entorno web y por vía API/webservice, que permita a IFEMA MADRID la consulta y extracción de información profesional de carácter económico-financiero, mercantil, comercial y de riesgo, actualizada, fiable y procedente de fuentes públicas y oficiales.

La información obtenida constituirá una fuente cualitativa de referencia para el análisis financiero, comercial y de riesgo de los proveedores, clientes, licitadores y potenciales socios de IFEMA MADRID, tanto nacionales como internacionales, en apoyo a los procesos de contratación pública, evaluación de proveedores, expansión internacional, homologación de licitadores, entre otros aspectos.

2. INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL. –

Dada la creciente actividad internacional de IFEMA MADRID —derivada de la organización de ferias, congresos y eventos de proyección global (GPF1, FITUR, IFEMA Palacio Municipal, oficinas de representación internacional, etc.)— y la participación habitual de licitadores, expositores y proveedores extranjeros en sus procesos, se requiere disponer de una plataforma única que integre información de empresas españolas y de empresas internacionales, permitiendo un análisis homogéneo y comparable en cualquier jurisdicción.

2.1 Requisitos mínimos comunes:

El servicio deberá cumplir, con carácter general, los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Información completa de la denominación social (razón social y NIF, VAT ID o identificador fiscal equivalente en el país de origen).

Dirección postal completa, país y coordenadas geográficas cuando estén disponibles.

- ✓ Información sobre el tamaño de la empresa (volumen de ventas, número de empleados, delegaciones, filiales).
- ✓ Información financiera (resultado del último ejercicio, total activo, capital social, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, ratios económicas, EBITDA, fondos propios, endeudamiento, período medio de pago, entre otros).
- ✓ Si las empresas lo publican en su memoria y esta ha sido procesada, deberá contener información sobre la estructura legal, corporativa y grupo empresarial (matriz última, filiales, participadas, árbol de familia).

- ✓ Scoring de riesgo, opinión de crédito, capacidad máxima de solvencia, probabilidad de impago y período medio de cobro.
- ✓ Persona de contacto, datos identificativos y cargo organizacional de los principales directivos y apoderados.
- ✓ Información de tipo financiera adicional (ingresos de explotación) - **valorable**.
- ✓ Inclusión de empresas de reciente creación (con el dato de año de creación) y capacidad para identificar y descartar empresas no activas, en concurso, en liquidación o disueltas.
- ✓ Acceso a datos profesionales de autónomos y empresarios individuales - **valorable**.
- ✓ Fuentes de procedencia públicas y oficiales: Registro Mercantil, BOE, BORME, Registro Mercantil Central, así como sus equivalentes en el ámbito internacional (Companies House, Handelsregister, Registre du Commerce, entre otros).
- ✓ Actualización con periodicidad mínima trimestral. Se valorarán periodicidades inferiores - **valorable**.
- ✓ Herramienta de software con capacidad de consulta por los principales parámetros indicados (CNAE/NACE, descriptivo de actividad, nombre de empresa, marcas, población, código postal, provincia, país, tamaño, facturación, número de empleados, etc.), permitiendo búsquedas simples y por varios criterios simultáneos.
- ✓ Extracción de la información a fichero Excel, pdf, para su posterior tratamiento y explotación.
- ✓ Cumplimiento estricto del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos, así como de la normativa local equivalente para los países en los que se ofrezca información.
- ✓ Módulo de alertas de seguimiento diario/semanal sobre cambios significativos (variaciones de scoring, cambios societarios, concursos, incidencias judiciales) para la cartera de empresas monitorizadas por IFEMA MADRID.

2.2. Clasificación de los informes internacionales a efectos de la prestación del servicio.-

A efectos de la prestación del servicio y de la aplicación de los precios unitarios, los informes internacionales se clasificarán en las siguientes categorías:

Categoría A

Alemania, Bélgica, Francia, Irlanda, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Reino Unido y Suecia.

Categoría B

Afganistán, Albania, Arabia Saudita, Australia, Austria, Bahréin, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, República Democrática del Congo, Croacia, Dinamarca, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Grecia, Guam, Hungría, India, Indonesia, Islandia, Italia, Jordania, Kuwait, Laos, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Macedonia del Norte, Malasia, Malta, México, Moldavia, Montenegro, Myanmar, Nepal, Omán, Pakistán, Polonia, Puerto Rico, Catar, República Checa, Eslovaquia, República Popular China, Rumanía, Rusia, Samoa Americana, Serbia, Sri Lanka, Sudán, Suiza, Tailandia, Territorios Palestinos, Turquía, Ucrania y Vietnam.

La categoría aplicable vendrá determinada por el país o territorio en el que tenga su domicilio social la empresa objeto de consulta. Los informes correspondientes a las categorías A y B se facturarán conforme a los precios unitarios ofertados por el adjudicatario para cada categoría.

Cuando una empresa disponga de establecimientos, sucursales o filiales en varios países, cada informe se clasificará atendiendo exclusivamente al domicilio social de la entidad jurídica concreta sobre la que se haya solicitado la información.

2.3 Informes correspondientes a países no clasificados en las categorías A y B.-

Los países o territorios no incluidos en las categorías A y B tendrán la consideración de países offline. Asimismo, tendrá la consideración de informe offline aquel que, aun correspondiendo a un país incluido en dichas categorías, no se encuentre disponible online y requiera una investigación o elaboración específica.

Los licitadores deberán indicar en el documento facilitado en el **Anexo IX-D**, los precios unitarios máximos, correspondientes a las siguientes zonas:

- ✓ Estados Unidos
- ✓ Europa

- ✓ África y Oriente Medio
- ✓ América y Caribe
- ✓ Asia-Pacífico

Estos precios no serán objeto de valoración ni se utilizarán para calcular la puntuación económica de las ofertas, pero tendrán carácter contractual y constituirán los importes máximos aplicables durante la ejecución del contrato; esto solo en el caso de que sean requeridos.

Para las empresas domiciliadas **en Estados Unidos** se aplicará con carácter general el precio correspondiente a la **categoría B**. El precio unitario offline de Estados Unidos únicamente resultará aplicable cuando el informe solicitado no esté disponible online y requiera una investigación o elaboración específica, previa autorización de IFEMA MADRID.

La realización de cualquier informe offline tendrá carácter excepcional y requerirá solicitud y autorización previa de IFEMA MADRID. El adjudicatario deberá comunicar previamente el plazo de entrega, el contenido estimado y las posibles limitaciones del informe. En ausencia de autorización expresa, no podrá iniciar su elaboración ni facturar cantidad alguna.

La inclusión de estos precios no supone compromiso de solicitud ni de consumo mínimo para IFEMA MADRID.

2.4 Acceso a la información. -

La información deberá estar disponible en un plazo no superior a 24 horas para consultas online (nacionales e internacionales con cobertura online), pudiéndose descargar desde el acceso privado de una cuenta creada a nombre de IFEMA MADRID en la plataforma web, o enviarse al correo electrónico corporativo facilitado por IFEMA MADRID.

El servicio incluirá el número de usuarios y perfiles necesarios para las Direcciones usuarias que así determine IFEMA MADRID.

2.5 Base de datos. -

La base de datos del adjudicatario deberá garantizar la correcta ejecución del servicio y disponer de datos de cualquier proveedor independientemente de su tamaño, sector o tipología.

La búsqueda de información se realizará a través de la denominación social o CIF de la empresa/proveedor de la que se solicita el informe.

2.6 Información Económico-Financiera. -

La información económico-financiera del informe solicitado deberá estar disponible siempre que la empresa a analizar haya depositado las cuentas anuales en el Registro Mercantil o en su equivalente en la jurisdicción correspondiente. Para las empresas internacionales, la información financiera deberá reflejar la última información pública disponible y, en su caso, ir acompañada del correspondiente ajuste al estándar contable comparable (IFRS/NIIF, US GAAP).

2.7 Formación. -

Para facilitar el acceso a la herramienta, el adjudicatario deberá llevar a cabo la formación inicial de los usuarios finales en modalidad presencial en las instalaciones de IFEMA MADRID o telemática, a elección de IFEMA MADRID, debiendo proporcionar el personal cualificado para impartirlas y el material de soporte necesario (manuales, píldoras formativas, tutoriales).

Adicionalmente, se ofrecerá formación de refresh y sobre nuevas funcionalidades cuando se produzcan actualizaciones relevantes de la plataforma.

2.8 Soporte a Usuarios. -

El adjudicatario deberá disponer de un servicio de soporte y atención al usuario, por correo electrónico y teléfono, en horario mínimo de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes en días laborables en Madrid. Los tiempos máximos de respuesta serán:

- Incidencias críticas (indisponibilidad de la plataforma): 4 horas.
- Incidencias no críticas (errores de datos, dudas de uso): 24 horas laborables.
- Consultas de negocio y asistencia técnica: 48 horas laborables.

3. RESPONSABLE DEL SERVICIO. -

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA MADRID como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.

4. PERSONA DE CONTACTO. -

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma:

https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación: Telf. +34 91.722.50.75 / +34 678 62 62 05, E-mail: emourino@ifema.es; igomez@ifema.es.